



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

RECURSO DE INCONFORMIDAD

EXPEDIENTE: TEV-RIN-33/2021

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO MUNICIPAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN COSAUTLAN DE
CARVAJAL, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por el **MAGISTRADO ROBERTO EDUARDO SIGALA AGUILAR**, integrante de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria **NOTIFICA A LAS PARTES E INTERESADOS** mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE**.....

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-33/2021.

ACTOR: MORENA

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO MUNICIPAL DEL ORGANISMO PÚBLICO LOCAL ELECTORAL EN COSAULTÁN DE CARVAJAL, VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a diecisiete de agosto de dos mil veintiuno¹. **RAZÓN.** – Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con:

- a) La Certificación de fecha seis de agosto, signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito o promoción de los Comités Directivos Estatales de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Del Trabajo, Movimiento Ciudadano, Morena, Todos Por Veracruz, Podemos, Unidad Ciudadana, Redes Sociales Progresistas y Fuerza Por México.
- b) La Certificación de fecha trece de agosto signada por el Secretario de Acuerdos de este Tribunal Electoral, mediante la cual hace constar que no se recibió escrito o promoción de los Comités Directivos Estatales de los partidos políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, Podemos, Unidad Ciudadana y Redes Sociales Progresistas.

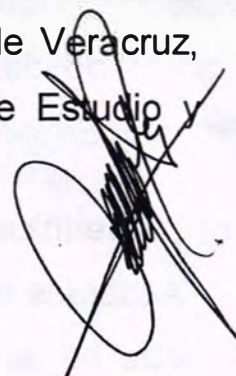
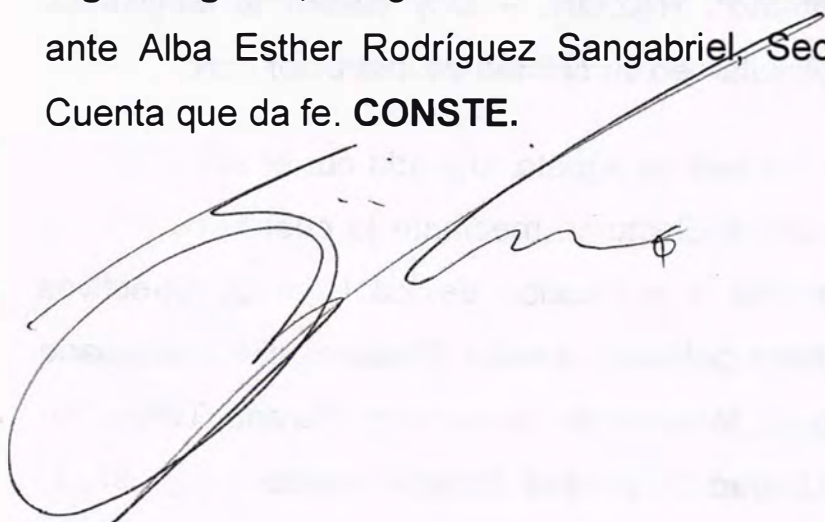
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 352, 359, 360, 361, 354, 370, 373, 416 fracciones XII y XIV, 422 fracción I del Código Electoral para el Estado de Veracruz y; 66, fracción tercera, y 147 fracciones III, V y VI del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA: Único. Recepción.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y

¹ En lo subsecuente todas las fechas se referirán a la citada anualidad salvo expresión en contrario.

agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes e interesados; asimismo, publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral, así como 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor, **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral de Veracruz, ante Alba Esther Rodríguez Sangabriel, Secretaria de Estudio y Cuenta que da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**